

SECCION BIBLIOGRAFICA

Ramiro Borja y Borja.—LAS CONSTITUCIONES DEL ECUADOR.—
Ediciones Cultura: Hispánica. Madrid, 1951. 699. págs.

El Seminario de Problemas Hispano Americanos, ha emprendido bajo la dirección del Catedrático de Derecho Político, Maquel Fraga Iribarne, la empresa de coleccionar sistemáticamente las Constituciones Hispano-Americanas. El volumen que hoy reseñamos referente a las del Ecuador inicia la serie de Constituciones comentadas que constituirán la colección. Nadie ignora, sea o no especialista en la materia, las inmensas dificultades con que se tropezaba para tener una información segura, histórica y científicamente, del total o de alguna de las partes del inmenso y confuso laberinto del derecho constitucional Hispano-Americano. Urgía que especialistas de las distintas materias abrieran caminos rectilíneos en la frondosa selva de las Constituciones americanas para que los juicios generales y los particulares pudieran fundamentarse sobre un material que hasta ahora resultaba casi inasequible, por lo que las conclusiones eran siempre problemáticas y estaban de continuo al borde de la importunidad, ya que apenas formuladas, un nuevo texto constitucional las convertía en inactuales. Para que los textos tengan sentido pleno y puedan aprovecharse plenamente es imprescindible engazarlos en una tradición y circunstancias que han solido deformarse por la distancia, la pasión política o simplemente el desconocimiento. Por esta razón, las Constituciones han de ser comentadas por especialistas que conozcan con rigor los supuestos facticios que las produjeron. Por otra parte es necesario poseer unas categorías históricas previas que permitan el contacto con el material y los comentarios de los especialistas. En resumen, que para resolver el problema planteado por la disformidad cuantitativa y cualitativa del sistema constitucional sudamericano, se necesitaba una colección que reuniera las tres condiciones siguientes: 1.º Ideas generales básicas acerca del problema en general y de su contenido problemático en particular. 2.º Textos auténticos que abarcasen desde la iniciación del primer poder constituyente hasta la última Constitución vigente, y 3.º y último. Comentarios autorizados a tales textos.



La colección dirigida por el Profesor Fraga Iribarne satisface plenamente las tres condiciones y en ese adverbio plenamente, que utilizó con absoluta consciencia se encierra el mayor elogio que de la colección y sus autores se pudiera hacer.

De las tres condiciones generales de que antes he hablado me ocuparé hoy con preferencia de la primera, es decir, de las ideas básicas previas que perfilan los límites y el contenido del Derecho Constitucional Hispano-Americano, permitiendo el acceso seguro a los comentarios y textos de la colección. Es en el prólogo de este primer volumen, debido a la pluma del Profesor Fraga, en el que se exponen las ideas directrices capitales.

LA PRIMERA VISION.—Así se titula la primera parte del prólogo en el cual se aborda con espíritu optimista el maremagnum de Constituciones hispano-americanas, ya que el autor afirma que las cosas son «prima facie», más complicadas que cuando se les somete a un análisis más riguroso. La primera impresión de terrible complejidad, inestabilidad y vertiginosa variación de los textos constitucionales, aunque es realmente colosal, no impide sin embargo, llegar a su común subsuelo. Que esa terrible complejidad no es ninguna exageración retórica, lo demuestra, continúa el Profesor Fraga, cuyo prólogo voy resumiendo, que entre 1933 o sea al año siguiente de la última recopilación realizada por el Profesor Mirkine-Guetzévich, hasta 1948 en que el Profesor Fitzgibbon, publicó la suya, habían acaecido catorce renovaciones constitucionales de tonalidad y en plazo tan breve como los dos años que median desde la excelente compilación de Fitzgibbon a esta que hoy se inicia, ha habido una serie de cambios que convierten la recopilación del Profesor americano en una pieza de Museo. Sin embargo, ya hemos dicho que no es esto inconveniente para poder llegar a las líneas comunes y generales del Constitucionalismo Hispano-Americano, como en los párrafos siguientes del prólogo que resumimos se demuestra. Por lo pronto, la conclusión de esta primera ojeada, no puede ser más interesante y estimuladora: «A través de las continuas conmociones y diformidades del constitucionalismo Hispano-Americano, se concluye que mientras en Europa tratamos de adaptar estructuras políticas pasadas a las nuevas realidades, América tiene sobre nosotros la ventaja de seguir en período de crecimiento natural, donde la evolución política no es sino un aspecto más del desarrollo».

LOS SUPUESTOS GEO-POLITICOS Y SOCIOLOGICOS.—En resumen nos encontramos, desde este punto de vista, ante un gigantesco crisol humano, que fragua entre catástrofes volcánicas y geológicas y que producirá sin duda resultados de verdadera importancia en la dinámica de la historia universal. En esta inmensa yuxtaposición de elementos, se descubre la no existencia de comunidades políticas bien integradas socialmente, lo que a su vez ocasiona como características del sistema social y político hispano-americano, la rápida desadaptación, no ya de meros textos constitucionales, sino de estructuras sociales completas; la rápida substitución de unos dirigentes por otros, y el frecuente recurso a los medios constitucionales extraordinarios y aún a los extraconstitucionales. De aquí que en el seno de esta inquietud tenga sentido el cesarismo, la belicosidad de todos contra todos sin que a nadie pueda extrañarle todo esto que constituye «Los chasquidos geológicos de estas sociedades que también están en el tercer día de la creación».



LAS TENDENCIAS DOCTRINALES.—El primer problema que esta cuestión plantea es el de la herencia hispánica. ¿Qué herencia política ha dejado España? ¿Qué partes fueron aprovechables y cuáles no? ¿Qué valor tienen unas y otras? Es indudable que la obra de España no fué perfecta, pero también es indudable que dió a Hispano-América bases históricas ineludibles y que de ellas hay que partir para superar cualquier crisis.

El segundo problema es el de las ideologías demo-liberales que alcanzan el máximo desarrollo con la generación romántica que trae la influencia imperativa de Francia en todos los órdenes de la vida intelectual. Y esta influencia dura hasta las grandes conmociones de nuestro tiempo, sin que nadie se haya atrevido antes a abandonar la herencia demo-liberal. Sin embargo, asistimos hoy a una liquidación del patrimonio romántico-positivista, que es, en resumen, la herencia política francesa.

EL IMPACTO NORTEAMERICANO.—Usamos la palabra «impacto», tan yanqui, dice el Profesor Fraga, con toda intención, porque aquí la influencia fué directa, y no sólo la positiva del prestigio de las instituciones o la ideología política norteaña, sino la más grave de la hegemonía directa o disimulada, o la más sutil de la destrucción de las instituciones propias a través de la propaganda o de la influencia general en el sistema económico y social. Supuesto esto, reconozcamos que el influjo formal de las instituciones constitucionales norteamericanas, ha sido importantísimo al sur del Río Grande. Esta influencia se ha ejercido de tal manera que ha creado, en Hispano-América curiosas deformaciones políticas. Así el federalismo que en Estados Unidos fué un elemento de integración, sirvió en Hispano-América para consagrar particularismos locales. Del mismo modo, el sistema de separación de poderes ha sido adulterado en las repúblicas Hispano-Americanas, de tal manera, que se transformó lo mismo que el sistema de partidos, siendo antes fórmula de rivalidad que de armonía.

LOS ELEMENTOS DIFERENCIADORES.—No hay que olvidar que en lo que estamos considerando en conjunto como una unidad, hay profundos elementos de diferenciación definidos, sobre todo por la geo-política, la estructura demográfica y etnográfica y la vigencia del ideal nacionalista. Piénsese, por ejemplo, en la población euro-india, en el distinto tono de colorido de cada nación Hispano-Americana, etc... Al sociólogo, dice el prologuista no sin cierta melancolía, que estudia lo que es sin olvidar lo que debe ser, le cumple reconocer la realidad presente e insoslayable.

LA CRISIS ACTUAL.—La profunda crisis por la que pasan hoy los países Hispano-Americanos, es extremadamente profunda. La América de 1950 es ya otra distinta a la que se levanta con Bolívar y se pone con la revolución mejicana. Las vertientes principales de la crisis son la económica, la social y la política. De un mundo preferentemente rural se pasa a otro industrial, de un medio natural y aténico, se pasa a otro maquinizado y técnico, de unas clases dirigentes estamentadas, se pasa a un sistema osmótico de relaciones de clase. La masa substituye a la élite y con la masa aparecen nuevos ideales. La forma política que toman estos se manifiesta en los esfuerzos para encontrar Constituciones en cuyas formas encaje una realidad tradicionalmente insegura y hoy en vías de transformación. Sin embargo, y con esto concluye el prologuista su quehacer, algún día se volverá a encontrar la tarea común y se parará de tejer y destejer. La misión es difícil pero posible.



En el resumen forzosamente breve que del prólogo del Profesor Fraga hemos hecho, ha habido que eliminar la referencia a la documentación sobre la que está construida la doctrina que exponé. Sin embargo, sería injusto acabar esta recensión sin indicar que la base documental es exhaustiva, denunciando un conocimiento muy poco frecuente de la bibliografía sobre el tema. En este aspecto el prólogo es al mismo tiempo un acabado compendio de los libros fundamentales que desde diversos puntos de vista, incluso el literario, tratan del tema.

Respecto de la obra del Doctor Borja y Borja, nos limitaremos a indicar para poner fin a esta recensión, que el estudio preliminar es un substancioso ensayo sistemático de las distintas constituciones del Perú y que los textos están transcritos con la necesaria fidelidad y pulcritud.

E. Tierno

Hayek, Friedrich.—THE PURE THEORIE OF CAPITAL.—London, Routledge et Kegan Paul Ltd. 1950.

El vienés Hayek, profesor de Ciencia económica y Estadística de la Universidad de Londres, es uno de los más relevantes economistas de nuestra época que ha hecho notables aportaciones teóricas y una de cuyas obras (la traducida al español con el título «Camino de servidumbre») alcanzó una considerable difusión y popularidad, ya que levantó numerosos comentaristas y contradictores por ser una profunda y a la vez brillante defensa del liberalismo económico en relación con el liberalismo político aunque centrandó con un recto criterio evolutivo la defensa en lo que al aspecto económico se refiere, al mecanismo del mercado como insustituible instrumento regulador de toda la vida económica de un país y siendo pues, esta obra una de las pocas que a veces trasciende en su difusión, desde el núcleo de especialistas hasta el público.

El ejemplar de la obra que constituye el contenido de la presente recensión pertenece a la edición inglesa de 1950 (la segunda, puesto que la primera apareció en 1941): la existencia de dos ediciones es, ya de por sí, un evidente indicio de su trascendencia y, efectivamente, señala, por lo de pronto, un jalón dentro de la evolución intelectual del autor quien, enfrentándose con el problema de las fluctuaciones industriales y con la consiguiente necesidad de aclararlo, llega ya en el prólogo a la conclusión de «that some of the theoretical tools with which we are at present equipped are inadequate for the task»; por ello, esta obra persigue el propósito de readaptar a la realidad económica algunos conceptos tradicionalmente formados formulando, para ello, una nueva teoría del capital puesto que las cuestiones de esta última están aún sin resolver totalmente y necesitadas, por consiguiente, de una reelaboración ulterior y es lo cierto que, aunque el autor no se muestra satisfecho consigo mismo por los resultados obtenidos, no obstante, el conjunto de esta obra es sugerente y contiene trascendentales aportaciones, de valor teórico y práctico a la vez.

